DECRETO Nº 1.291/2.020.
CONCORDIA, 11/12/2.020.

VISTO, el contenido del Decreto Nº 1268 del 04 de Diciembre de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se convoca Sesión Extraordinaria, al Honorable Concejo Deliberante, a los fines de tratar temas inherentes a la Administración Pública Municipal.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario ampliar el contenido del mencionado Decreto, a los fines de agregarlos siguientes proyectos que se detalla a continuación, los cuales son de relevada importancia para el cumplimiento de los objetivos fijados por esta Gestión de Gobierno.

a) Proyecto de Ordenanza Mejor Fachada en Navidad

b) Proyecto de Resolución de Adhesión al Decreto Nº 819/2.020 del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Que en mérito a la importancia de los temas indicados precedentemente para la Administración Pública Municipal es decisión de este Departamento Ejecutivo ampliar el Decreto Nº 1268 del 04 de Diciembre de 2020, y convocar a ese Honorable Concejo Deliberante a los fines del tratamiento de los temas indicados.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107º de la Ley 10.027, modificada a través de la Ley Nº 10.082-Ley Orgánica de los Municipios de Entre Ríos, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Amplíase el contenido del Decreto Nº 1268 del 04 de Diciembre de 2020, de la convocatoria a Sesión Extraordinaria, para el día 15 de Diciembre de 2.020, a los fines de tratar los siguientes temas:

a) Proyecto de Ordenanza Mejor Fachada en Navidad

b) Proyecto de Resolución de Adhesión al Decreto Nº 819/2.020 del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 2°.- Remítase nota de estilo al Honorable Concejo Deliberante, acompañando fotocopia del Decreto para su conocimiento, tratamiento y demás efectos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA